



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00154 00
ASUNTO	ANEXA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LIBERTY SEGUROS S.A. Y TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. PONE EN CONOCIMIENTO.

En auto del 30 de julio adiado se tuvo notificada por conducta concluyente a la codemandada Liberty Seguros S.A. y, se requirió a la togada para que acreditara la notificación que afirmaba le había llegado a su mandante desde el 22 de junio de 2021, a efectos de verificar la primera notificación que en debida forma y en el tiempo se efectuara.

Ahora, en cumplimiento de lo ordenado, la letrada arrima la constancia de notificación que cumple con los preceptos del Decreto 806 de 2020; por tanto, se tiene notificada la precitada sociedad desde el 24 de junio de la anualidad y se estudiará el pliego de contestación adunado por encontrarse en término -26 de julio de 2021 (archivo 09).

De igual forma, en auto separado se pronunciará esta Judicatura sobre las excepciones previas planteadas en dicho escrito.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>129</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>18 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cfad350b5a2654dd73f15e55a18279b4adc7d2338937989487b23a639c161d2

Documento generado en 17/08/2021 10:21:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>